

**ACUERDO No. 043
(29 de noviembre de 2016)**

**Por el cual se otorga la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA en el grado de
DOCENTE EMÉRITO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en
ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y**

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA en el grado de DOCENTE EMÉRITO.

Que esta condecoración se otorga a los docentes que han sido merecedores a la distinción Mérito Andino – Docente Distinguido y se han destacado en los campos educativo, cultural, científico, humanístico, técnico y tecnológico en el año de su otorgamiento,

Que la comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante éste órgano corporativo como candidato para recibir esta condecoración, al señor **Jhon Jairo Marín Restrepo**, docente del programa de Administración de Negocios Internacionales, por su destacada trayectoria académica, laboral e investigativa, quien es Economista Industrial de la universidad Católica Popular de Risaralda, Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano y Magíster en Economía de la Universidad Pontificia Javeriana.

Que el docente se vinculó en 2006 a la Fundación Universitaria del Área Andina – Sede Pereira, como docente en Departamento del Programa de Negocios Internacionales. Durante sus 10 años de permanencia en la Institución, se desempeñó 1 año y medio aproximadamente como Director del Programa de Negocios Internacionales y 8 años en los que ha contribuido al desarrollo institucional desde el campo de la docencia, la investigación y la proyección social. Manteniendo una excelente evaluación de desempeño, aprobando el 100% de los criterios de evaluación.

Jhon Jairo Marín se destaca por su participación en el proyecto de análisis de trabajo decente en el área metropolitana centro occidente, aprobado con el PNUD. Actualmente Perfiles productivos de los 14 Municipios de Risaralda, así como en Observatorios regionales del mercado de trabajo (ORMET - proyecto Red ORMET. Empleo decente en el Área Metropolitana Centro Occidente. Proyecto en Revisión y su participación de avances en la construcción de indicadores para el diagnóstico del riesgo de deserción en las Universidades de la Red Ilumno. Memorias III seminario Internacional Virtual Ilumno: Desarrollo Tecnológico e Implicaciones para la educación.

Por su trayectoria ha sido reconocido en los grupos de investigación CIM de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Financieras en la categoría C y cuenta con diversas publicaciones dentro de su trayectoria profesional y académica como: Avances en la construcción de indicadores para el diagnóstico del riesgo de deserción en las Universidades

Continuación Acuerdo No 043 del 29 de noviembre de 2016, por el cual se otorga la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA, en el grado de DOCENTE EMÉRITO. 3

de la Red Ilumno. Memorias III Seminario Internacional Virtual Ilumno: Desarrollo Tecnológico e Implicaciones para la educación., ESTIMACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL SECTOR METALMECÁNICO EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE FRONTERA ESTOCÁSTICA. Revista Cuadernos de Economía No. 58, Universidad Nacional de Colombia y TRANSPOSICION DIDACTICA EN EL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA POPULAR DEL RISARALDA" Revista Institucional Paginas, Universidad Católica de Pereira.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Otorgar la condecoración **Gran Sol del Área Andina**, en el grado de **Docente Emérito**, a **Jhon Jairo Marín Restrepo**, de conformidad con las destacadas acciones que ha realizado desde el programa de Administración de Negocios Internacionales de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo. Como consecuencia de lo anterior, entregar al galardonado las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarle una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

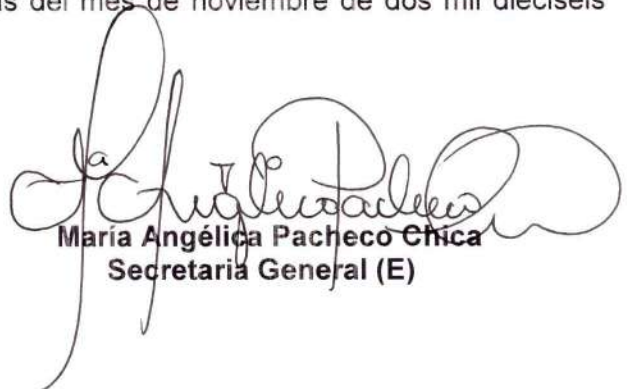
Artículo Tercero. La entrega del galardón se realizará en el evento "La Noche de los Mejores".

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).


Fernando Laverde Morales
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)

Proyectó: Nini María Gonzalez Murillo
Revisó y Aprobó: María Angélica Pacheco Chica